

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA SER PARTE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2025- 2027, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con la finalidad de integrar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ecatepec de Morelos 2025-2027, el cual será un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico del municipio que tiene por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el Municipio; el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a través de la Dirección de Desarrollo Económico:

CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos, así como a la ciudadanía en general para la elección de: Dos representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos; Dos Representantes de las y los Artesanos; y Un Representante de la ciudadanía que serán parte de la conformación del "Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ecatepec de Morelos 2025-2027".

El establecimiento del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal en Ecatepec de Morelos reviste una relevancia fundamental para el impulso del desarrollo local, la protección del patrimonio cultural y la promoción de un turismo que respete tanto el entorno natural como las tradiciones locales.

En primer lugar, la integración de este consejo permitirá la coordinación de esfuerzos entre el gobierno municipal, la sociedad civil y el sector privado. Esto es esencial para crear políticas públicas efectivas que favorezcan el turismo sostenible, donde se priorice la conservación ambiental y el beneficio directo a las comunidades locales. La colaboración interinstitucional puede generar sinergias que optimicen recursos y promuevan iniciativas de desarrollo equilibrado.

Además, el consejo servirá como una plataforma para la participación activa de los artesanos de nuestro municipio, quienes son custodios del patrimonio cultural. Al involucrar a estos actores en la toma de decisiones, se garantiza que sus voces y necesidades sean escuchadas, lo que fomenta el fortalecimiento de sus prácticas tradicionales y su integración en el mercado turístico. Así se propicia no solo la sostenibilidad de sus actividades, sino también el reconocimiento y valoración de su trabajo.

Finalmente, el consejo actuará como un ente asesor que aportará conocimiento y experiencia en la creación de estrategias turísticas innovadoras y sostenibles. Esto será crucial para posicionar a Ecatepec de Morelos como un destino atractivo y responsable, maximizando así el impacto positivo del turismo en la economía local y en la preservación de su cultura. En resumen, su creación es un paso esencial hacia un desarrollo turístico equitativo y sostenible en la región.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección: Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México deberán cumplir lo establecido en las siguientes:

BASES

PRIMERA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la Convocatoria para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes personas:

1. Las prestadoras y los prestadores de Servicios Turísticos;
2. Las artesanas y artesanos; y
3. La Ciudadanía.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.

Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir únicamente los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los participantes deberán entregar en forma física la siguiente documentación en original y copia:

- I. Constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos;
- II. Identificación Oficial (INE);
- III. Credencial de artesano vigente emitida por el IIFAEM (para el caso de artesanas y artesanos); y
- IV. Proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso turístico o artesanal del Municipio de Ecatepec de Morelos.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y formas establecidas en la presente convocatoria, será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.

CUARTA DEL REGISTRO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La recepción se llevará a cabo en días y horas hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 13 de junio del presente año en las instalaciones que ocupa el Departamento de Artesanía y Turismo de este Municipio, en el domicilio ubicado en la planta baja de Plaza Catedral, sito en Emilio Carranza No. 3, Colonia San Cristóbal Centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

QUINTA DE LA VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente hasta el día 13 de junio del presente año.

SEXTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Departamento de Artesanía y Turismo recibirá las solicitudes y documentación de los y las participantes.

Una vez recibidos los documentos de las y los participantes y al término de la vigencia de la presente convocatoria; el Departamento de Artesanía y Turismo convocará, a las y los prestadores de servicios turísticos, a las y los artesanos y a las y los ciudadanos a reunirse en un término no mayor a 3 días hábiles para elegir de manera democrática a quienes los representarán en el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Ecatepec de Morelos.

Los cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

**SÉPTIMA
DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de la elección se darán a conocer dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento de la vigencia de la presente convocatoria. Y serán publicados en la Gaceta de Gobierno del Municipio de Ecatepec de Morelos y en la página oficial: www.ecatepec.gob.mx.

**OCTAVA
DE LOS DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES**

Los datos personales y/o sensibles recabados con motivo de la presente convocatoria, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal" del Municipio de Ecatepec de Morelos y en la página oficial: www.ecatepec.gob.mx

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Departamento de Artesanía y Turismo dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC
DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027**

C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico

C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

**C. Rodolfo Jonhatan Arellano
Banda Treviño**
Segundo Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

C. Erika Berenice Vázquez García
Quinta Regidora

C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore

**C. Sharon Viridiana Valencia
Flores**
Séptima Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora

C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor

C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant
Décimo Regidor

C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora

**C. María del Rocío Chávez
Márquez**
Décima Segunda Regidora

C. Azucena Cisneros Coss
Presidenta Municipal Constitucional de
Ecatepec de Morelos, Estado de México

C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de
México

